

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 215-STJSL-SA-2026.- El SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, con asiento en la ciudad de San Luis, a QUINCE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTISÉIS. Los Sres. Ministros que suscriben digitalmente el presente,

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 841/2017, y modificatorios, se aprobó el “REGLAMENTO GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO PROFESIONAL FORENSE”, cuyo Artículo 7 del Anexo I dispuso: *“Los Jefes de Departamentos de cada área dentro del Cuerpo Profesional Forense serán elegidos por los profesionales que integren cada Departamento. Dicha elección deberá ser informada a la Dirección de Recursos Humanos oportunamente mediante acta suscripta por los mismos. El desempeño de este cargo tendrá una duración de cuatro (4) años con posibilidad de reelección. La categoría remunerativa prevista para el mismo se ostentará inter dure el mandato”*.-

Que Dirección de Recursos Humanos, en actuaciones N° 31212557/26 y N° 31455606/26 del ADM 4115/18, informa y proyecta el Acuerdo correspondiente, adjuntando las notas suscriptas por los profesionales integrantes del Departamento de Psicología del Cuerpo Profesional Forense de la Primera Circunscripción Judicial, en la que se explicita: *“...se reúnen los profesionales integrantes del Departamento de Psicología del Cuerpo Profesional Forense de la 1ra Circunscripción Judicial, con el objeto de resolver la vacancia de la Jefatura de este Departamento mediante votación de los miembros integrantes. Se deja constancia de que participaron de la votación los profesionales abajo firmantes, resultando electo el LIC. LUCERO DOMINGUEZ FABIAN CEFERINO, DNI N° 21.630.897...”*; y del Departamento de Psicología del Cuerpo Profesional Forense de la Tercera Circunscripción Judicial, en la que se explicita: *“...se reunieron las Licenciadas en Psicología Olga Beatriz Pinto, Paola Natalia Gimenez, Florencia Lourdes Sabattini e Ivana Matilde Bustos, integrantes del Departamento de Psicología del Cuerpo*

Profesional Forense de la Tercera Circunscripción Judicial (...), se realiza la elección de próxima responsable del área (...). Luego del debate, por unanimidad, se elige a Ivana Matilde Bustos...”.-

Que Secretaría Contable en actuación N° 31484381/26, de fecha 30/9/2026, del mismo ADM, dictamina: *“En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada en actuación N°31467564/26 del expediente del asunto, se informa que, se dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre de 2026 según estructura de personal actualmente en funciones....”.-*

Por ello;

ACORDARON: I) PROCLAMAR como JEFE del DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA, de la Oficina del Cuerpo Profesional Forense de la Primera Circunscripción Judicial, al LIC. FABIÁN CEFERINO LUCERO DOMINGUEZ, DNI N° 21.630.897, para desempeñarse transitoriamente en tal cargo a partir del día 20 de OCTUBRE de 2026, e ínter se efectúen las modificaciones estructurales que correspondan, en el marco de la implementación de la Reforma Judicial (Ley N° IV-0086-2021, modificada por Ley N° IV-1106-2023).-

II) PROCLAMAR como JEFA del DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA, de la Oficina del Cuerpo Profesional Forense de la Tercera Circunscripción Judicial, a la LIC. IVANA MATILDE BUSTOS, DNI N° 24.518.362, para desempeñarse transitoriamente en tal cargo a partir del día 20 de OCTUBRE de 2026, e ínter se efectúen las modificaciones estructurales que correspondan, en el marco de la implementación de la Reforma Judicial (Ley N° IV-0086-2021, modificada por Ley N° IV-1106-2023).-

III) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 4115/18 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

Proyectado por DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Firmado digitalmente por los Sres. Ministros Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO, no siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 104 inciso a apartado 4 de la Ley N° IV-0086-2021). No firma el Sr. Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE por encontrarse en comisión oficial.